

BASES GENERALES PROMOCIÓN INTERNA

I.- Objeto.

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por concurso-oposición, mediante el sistema de promoción interna, de las plazas del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los anexos que se acompañan a estas Bases.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Subgrupo que igualmente se especifica.

SEGUNDA: La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Reforma de la Administración Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II.- Requisitos de los aspirantes.

TERCERA: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán ser funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Sevilla, con una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos en la categoría que en cada Anexo se indica y poseer la titulación que igualmente especifica.

CUARTA: Los requisitos establecidos en la Base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse como máximo el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

III.- Solicitudes.

QUINTA: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancias dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, que podrán obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org) y que se presentarán en el Registro General, en Plaza de San Sebastián nº 1 o en los Registros auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla, con justificante del ingreso por derechos de examen en la entidad bancaria CAIXA, nº de cuenta ES30.2100.9166.7322.0002.9720.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Edictos Electrónico de la Corporación, o bien en el plazo de veinte días naturales cuya fecha de inicio y finalización se determine específicamente.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de 20 días de expedida y en todo caso antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

IV.- Admisión de candidatos.

SEXTA: Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, el órgano competente dictará Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, causa de exclusión. La Resolución se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

SÉPTIMA: Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Tablón de Edictos Electrónico de la Corporación.

Finalizado el referido plazo dicha lista de admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose por el contrario, las que se formularen mediante resolución expresa notificada al interesado/a o mediante su oportuna publicación.

V.- Tribunales.

OCTAVA: El Tribunal Calificador quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto, debiendo poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas:

Presidente: Un funcionario de carrera de la Corporación perteneciente a la subescala Técnica y encuadrado en los subgrupos A1 o A2, preferentemente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Cinco funcionarios de carrera.

Todos los miembros del Tribunal serán designados por resolución del órgano competente, siendo su actuación colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose, en lo posible, en cuanto a su composición a la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un suplente, y su composición se hará pública en el Tablón de Edictos Electrónico de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org) conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público..

En cuanto a la constitución del Tribunal, régimen de sesiones, acuerdos y suplencias, se estará a lo dispuesto por la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para requerir por considerarse necesario para una mejor conclusión del procedimiento selectivo la documentación a que hace referencia el art. 2 del Real Decreto 1.778/1.994 de 5 de Agosto, para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto, pudiendo, igualmente y para un mejor desarrollo de los ejercicios, constituir, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes, diferentes grupos de éstos sometiéndoles a la realización de ejercicios de similar contenido en consonancia con la titulación académica exigida en la convocatoria y programa de la misma, así como para establecer pruebas adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes.

El Tribunal adoptará, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Contra las resoluciones adoptadas por los Tribunales, y sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo que éste acuerde a partir de la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico de esta Corporación de dichas resoluciones.

VI.- Sistema Selectivo.

NOVENA: Fase de Concurso. Se regirá conforme al siguiente baremo de méritos:

1.- Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de **1** punto, en la forma siguiente:

- Doctorado Universitario 1,00 puntos.
- Master Universitario..... 0,95 puntos.
- Licenciatura o Grado y Master Universitario0,90 puntos.
- Grado Universitario..... 0,85 puntos.
- Diplomatura Universitaria..... 0,80 puntos.
- Ciclo Formativo de Grado Superior.....0,75 puntos.
- Bachillerato.....0,70 puntos.
- Ciclo Formativo de Grado Medio0,65 puntos.

- Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

2.- Acciones formativas.

Por la participación en acciones formativas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de **3,5** puntos, en la forma siguiente:

- ♦ Para las impartidas en la Administración General del Estado, en las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en las Entidades que integran la Administración Local, en los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva 0,004 puntos.
- ♦ Para el resto de las impartidas en cualquier otra entidad no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva 0,002 puntos.
- ♦ Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y Entidades Promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva..... 0,003 puntos.
- ♦ Para las realizadas con aprovechamiento, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva.....
..... 0,0015 puntos.
- ♦ Para las de asistencia, organizadas, impartidas u homologadas por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales y entidades promotoras en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada hora lectiva..... 0,0015 puntos.
- ♦ Para las de asistencia, organizadas o impartidas por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada hora lectiva 0,00075 puntos.

Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 1 hora.

3.- Experiencia.

La experiencia se valorará por cada día de servicios prestados y hasta un máximo de **9** puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma siguiente:

- ♦ En plazas o puestos de igual categoría y cualificación a la que se aspira en cualquier Administración Pública 0,002083 puntos.
- ♦ En plazas o puestos de igual categoría y cualificación a la que se aspira en la Empresa Privada..... 0,001040 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Acciones formativas: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación, así como la materia o contenido del mismo.

Experiencia: Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

Fase de Oposición. Constará de tres ejercicios. La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), a ser posible, junto con el resultado de la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento selectivo, se tiene conocimiento o se constata que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, propondrá al órgano competente la resolución de exclusión de las pruebas selectivas de forma motivada y previa audiencia del interesado.

Las distintas pruebas componentes de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

En la lectura de los ejercicios realizados, los Tribunales Calificadores, transcurridos diez minutos de lectura, pueden decidir la retirada del opositor por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El contenido de los ejercicios de carácter práctico y de los ejercicios tipo test deberá ser elaborado de forma conjunta por los Tribunales Calificadores el mismo día del examen e inmediatamente antes de su realización, extrayéndolo de libros de texto de autores cualificados, legislación o cualquier otro material de contenido didáctico y técnico suficiente con respecto a los programas de las convocatorias, y de los que se extraerá al azar.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de febrero de 2016 (BOE nº 49, de 26 de febrero de 2016), por aquellos cuyo primer ejercicio comience por la letra "H" continuando, en caso de que no existiera ningún aspirante, por la letra "I", y así sucesivamente.

Primer ejercicio: pruebas de aptitud física.

El ejercicio consistirá en la realización de cinco pruebas, todas ellas eliminatorias, caso de no alcanzar la marca mínima fijada para cada prueba en la Tabla I.

1.- Resistencia: carrera de 1000 metros lisos.

- a) Posición de salida: En pie.
- b) Ejercicio: Correr, 1000 metros lisos dentro del tiempo establecido en el cuadro que se acompaña en este anexo.

2.- Potencia del tren inferior: Salto de longitud sin carrera.

- a) Posición de partida: En pie con éstos inmediatamente detrás de la línea blanca.
- b) Ejercicio: Saltar hacia delante, impulsando con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de talón a meta-tarso.

No se permite perder contacto con el suelo con un pie o con los dos antes del salto (botar).

Se realizará tres veces, si se desea y se toma la mayor distancia de los tres intentos, medida en centímetros, entre la parte posterior de la línea blanca y la señal más retrasada que deje el ejecutante.

3.- Fuerza de empuje del tren superior.

- a) Posición de partida: De Cúbito Supino.
- b) Ejercicio: Colocado en posición de cúbito supino con las rodillas flexionadas y sobre un banco plano en posición horizontal y sin poder despegar los glúteos del mismo, el aspirante deberá levantar un peso de acuerdo al baremo de edades, en un tiempo máximo de 45 segundos, un mínimo de 15 repeticiones consecutivas. El levantamiento se realizará con ambas manos con agarre ligeramente superior a la anchura de los hombros. La barra de levantamiento dispondrá como marcas, los límites del agarre. El ejecutante realizará una acción de extensión-flexión de codos, comenzando a contabilizar las repeticiones, desde el primer contacto de la barra con la parte superior del pecho y terminada con la extensión total de los codos en su proyección vertical.

4.- Natación: Nadar, estilo libre, una distancia de 50 metros, en el tiempo máximo por edades que figura en la tabla que acompaña a este anexo.

- a) El aspirante podrá salir desde el banco o bien desde el interior del agua; en este último supuesto, deberá estar en contacto con alguna o algunas de sus extremidades con la pared de la piscina.

5.- Resistencia: subida por una escalera hasta una cota equivalente a 12 plantas de un edificio.

- a) Posición de salida: En pie, con el Equipo de Protección Individual (chaquetón de incendios [modelo amarillo], cubrepantalón de incendios [modelo amarillo], botas de intervención en incendios y casco de intervención en incendios) colocado correctamente y con un Equipo de Respiración Autónoma (espaldera con arnés y botella de fibra cargada a no menos de 250 bares de presión, con la máscara conectada al pulmoautomático y colgando del cuello del opositor).
- b) Ejercicio: Ascender por la escalera, hasta completar una altura de 12 plantas, en el menor tiempo posible.

TABLA I

La tabla siguiente indica las marcas mínimas en relación a la edad, las cuales, debe superar el aspirante para ser declarado apto:

PRUEBA	Hasta 24	de 25 a 27	de 28 a 30	de 31 a 33	de 34 a 36	de 37 a 39	de 40 a 42	de 43 a 45	de 46 a 48	de 49 a 52	Desde 53
Carrera 1000 mts.	3'08"	3'10"	3'12"	3'15"	3'20"	3'25"	3'31"	3'40"	3'50"	4'00"	4'15"
Potencia tren inferior (salto)	260	255	250	245	240	235	230	225	220	215	210
Potencia tren superior (press banca)	45	44	43	41	39	37	35	33	31	29	27
Natación 50 mts.	36	37	38	39	40	41	43	45	47	49	51
Subida con EPI/ERA 12 ptas	180"	184"	188"	192"	196"	200"	204"	208"	212"	216"	220"

Segundo ejercicio: consistirá en la contestación, en un tiempo de 90 minutos, a un cuestionario tipo test que versará sobre la totalidad del contenido de las materias comunes y específicas del temario de la convocatoria. El cuestionario estará compuesto por 90 preguntas, cada una con tres opciones de respuesta. Cada respuesta incorrecta se penalizará con el 25% del valor de una correcta.

Tercer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico, en un tiempo máximo de dos horas, un tema extraído por sorteo ante los aspirantes, del grupo I de Materias Específicas del programa de la convocatoria.

A continuación, el Tribunal Calificador dará información del tipo de siniestro y de los datos más relevantes.

A tales efectos, el opositor redactará el plan de salida y actuación atendiendo a los datos facilitados por el Tribunal Calificador

Pasada 1 hora desde el inicio del ejercicio, el Tribunal Calificador facilitará nuevos datos, variables, condicionantes en las que el opositor tenga que volver a planificar, organizar, dirigir y controlar la intervención.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos de los aspirantes en planificación, organización, dirección y control en intervención en siniestros.

VII.- Sistema de Calificación.

DECIMA: Fase de Concurso. La calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma, no pudiendo superar dicha puntuación el 45% de la puntuación máxima prevista para la fase de oposición. Será previa a la de Fase de Oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

Fase de Oposición. El primer ejercicio se calificará con la conceptualización de Apto o No Apto y los ejercicios segundo y tercero, serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgaren los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos Electrónico de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

La calificación de la fase de oposición vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en los ejercicios segundo y tercero.

Calificación final: La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso y se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- 1.- Mejor puntuación en la fase de oposición.
- 2.- Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
- 3.- Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, acciones formativas y titulación.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

VIII.- Curso de Formación

UNDECIMA: Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, se incorporarán al Curso de Formación que se determina en los Anexos correspondientes, de una duración de un mes, que se impartirá en la Sección de Formación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla. El curso se compone de distintos módulos formativos, debiendo superarse por el aspirante tanto la formación práctica como la teórica y se calificará con la conceptualización de Apto o No Apto.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que pasen a realizar el curso de formación estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.

IX.- Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramiento.

DUODECIMA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos Electrónico de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org) la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas. No obstante, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se

produzcan renuncias de aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en esta base, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los anexos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al Órgano competente del Ayuntamiento de Sevilla a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Cumplidos los trámites, se procederá al nombramiento en favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupen les sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

IX.- Recursos.

DECIMOTERCERA: Contra las presentes Bases Generales, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 114.1. c) de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

Nº.: SIETE **Plaza:** CABO CONDUCTOR EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Subgrupo: C1

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Extinción de Incendios

Categoría: Cabo

Derechos Examen: 11,73 €

Titulación: Bachiller, Técnico o equivalente.

REQUISITOS DE LOS OPOSITORES

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario ser bombero o bombero-conductor en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos.

FASES DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

Será tal como se contempla en las Bases Generales.

CURSO DE FORMACIÓN

Formación práctica:

1. Prácticas de rescate en incendios con capa de techo.
2. Prácticas de extinción en viviendas sin exteriorización inmediata.
3. Prácticas de extinción en incendios infraventilados.
4. Prácticas de rescate en altura.
5. Prácticas de rescate en aguas calmas y bravas.
6. Prácticas de apuntalamiento y entibación.
7. Actualización de procedimientos de RCP avanzada.
8. Uso del desfibrilador.
9. Estabilización de traumatismos.
10. Transmisión de conocimientos en teóricas.
11. Recursos y manejo de los materiales de los contenedores de Salvamento y Desescombro y de MMPP.

Formación teórica:

1. Temas legales:
 - 1) Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
 - 2) Los límites de la función pública.
 - 3) Situaciones de emergencia y sus condicionantes para los funcionarios y los ciudadanos.
 - 4) La condición de agentes de la autoridad. Efectos legales.
 - 5) Responsabilidad Civil, Penal y Patrimonial del funcionario.
 - 6) Uso de la aplicación corporativa.
 - 7) Normas del Servicio.
 - 8) Confección de partes.
 - 9) Confección de informes.

10) Código Técnico de la Edificación, Documento Básico SI: Secciones SI 3 y anejo SI A Terminología.

11) Responsabilidad Civil, Penal y Patrimonial del funcionario.

2. Temas psicológicos:

- 1) Atención al ciudadano.
- 2) Control de caos.
- 3) El lenguaje no verbal.
- 4) El ejercicio del mando.

3. Temas de incendios:

- 1) La teoría del fuego.
- 2) La teoría de la extinción.
- 3) Incendio en vivienda.
 - 1) Modelos.
 - 2) Grupos y tareas.
 - 3) Control de presiones.
- 4) Incendio en vehículos automóviles de la nueva generación.
- 5) Siniestros con mercancías peligrosas.
- 6) Recursos de los BUP, BUL, BNP y AEA.

4. Temas de rescates:

- 1) Procedimientos de rescate en altura.
- 2) Procedimientos de rescate en aguas calmas y bravas.
- 3) Procedimientos de rescate en edificaciones dañadas.
- 4) Procedimientos de rescate en espacios confinados.
- 5) Procedimientos de rescates en zanja, pozo, galería o mina.
- 6) Control y manejo de animales.
- 7) Estabilización y empaquetamiento de víctimas.
- 8) Recursos de los FSV, FRA y FAA.

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional.
2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. El Municipio y la Provincia.
4. Régimen de organización de los municipios de gran población.
5. El procedimiento administrativo .Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. Estructura del procedimiento.
6. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta del Empleado Público.
7. Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía y Reglamento de 2ª Actividad para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
8. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.

Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.

9. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Normativa aplicable

10. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Grupo I

1. Actuación en incendio de vehículo automóvil.
2. Actuación en incendio en una vivienda Edificio en altura.
3. Actuación en incendio en casa ruinosas.
4. Actuación en incendio en nave industrial con productos almacenados de clase A.
5. Actuación en Incendio en solar con vegetación.
6. Incendio en vehículos pesados. Autobuses y vehículos de carga que no transporten mercancías peligrosas. Caravanas y autocaravanas.
7. Actuación en incendio de Local comercial.
8. Actuación en rescate de personas atrapadas en accidentes de tráfico.
9. Actuación en rescate de personas atrapadas en zanjas.
10. Actuación en rescate de personas atrapadas en ascensor.
11. Actuación en rescate de persona atrapada en un pozo.
12. Actuación en rescate de persona electrocutada y entorno bajo tensión eléctrica.
13. Actuación en rescate de persona en río.
14. Actuación en incendio en tren de mercancías con productos clase A.
15. Actuación en incendio de autobús.
16. Incendios en combustibles de tipo "B". Caso especial de los termoplásticos. Fluidos combustibles de densidad inferior a la del agua.
17. Técnicas de rescate urbano.

Grupo II

1. Terrenos. Tipos. Cimentaciones. Tipos. Materiales que se emplean.
2. Muros o Paredes. Elementos que componen los muros.
3. Techos o Pisos. Tipos. Materiales que se emplean.
4. Cubiertas. Tipos. Materiales que se emplean.
5. Entramados. Tipos. Materiales que se emplean.
6. Apeos y apuntalamientos. Apeos de pilares y zapatas. Apeos de forjados, vigas y voladizos. Apeos de muros, huecos, arcos y bóvedas. Apeos de elementos inclinados.
7. Entibaciones y acodalamientos.
8. Derribos y demoliciones. Procesos y medidas preventivas.
9. Patologías constructivas debidas a fallos de elementos estructurales y constructivos.
10. Mercancías Peligrosas Carretera y Ferrocarril: Clasificación MMPP. Panel naranja. Número de identificación de peligro. Etiquetas de peligro. Clasificación y tipos de cisternas por carretera.
11. Instalaciones de gas natural: Características. Unidades de medida. Terminología. Prescripciones de trazado de tuberías. Criterios de situación de elementos y accesorios. Tipos de aparatos de gas. Evacuación de los productos de la combustión de aparatos a gas de circuito abierto. Entrada de aire directa. Entrada de aire indirecta.
12. Instalaciones eléctricas en viviendas: Cuarto de contadores y distribución general.
13. Concepto y principios generales de los primeros auxilios.
14. Asfixia. Concepto. Principales formas de asfixia. Primeros auxilios.

- 15.** Parada cardiorrespiratoria. Concepto. Método de reanimación. Accidentes producidos por la electricidad. Primeros auxilios.
- 16.** Síndrome del arnés. Concepto. Complicaciones.

A N E X O II

Nº: TRES **Plaza:** SARGENTO EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Subgrupo: A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Extinción de Incendios

Categoría: Sargento

Derechos Examen: 15,45 €

Titulación: Diplomado Universitario o equivalente.

REQUISITOS DE LOS OPOSITORES

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario ser cabo o cabo-conductor en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos.

FASES DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

Será tal como se contempla en las Bases Generales.

CURSO DE FORMACIÓN

Formación práctica:

1. Prácticas de rescate en incendios en situación de preflashover.
2. Prácticas de extinción en viviendas con incendios desarrollados en zonas proximales al acceso.
3. Prácticas de extinción en incendios infraventilados.
4. Práctica de control de presiones en situaciones de incendios en edificios de viviendas.
5. Prácticas de rescate en altura.
6. Prácticas de rescate en aguas calmas y bravas.
7. Prácticas de apuntalamiento, entibación y consolidación de grandes masas en equilibrio inestable
8. Ejecución y/o consolidación de pozos y minas.
9. Actualización de procedimientos de RCP avanzada.
10. Uso del desfibrilador.
11. Estabilización de traumatismos.

Formación teórica:

1. Temas legales:
 - 1) Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
 - 2) Los límites de la función pública.
 - 3) Situaciones de emergencia y sus condicionantes para los funcionarios y los ciudadanos.
 - 4) La condición de agentes de la autoridad. Efectos legales.
 - 5) Uso de la aplicación corporativa.
 - 6) Normas del Servicio.
 - 7) Confección de partes.
 - 8) Confección de informes.

2. Temas psicológicos:

- 1) Atención al ciudadano.
- 2) Control de caos.
- 3) El lenguaje no verbal.
- 4) El ejercicio del mando.
- 5) La estabilidad emocional en situaciones límite.

3. Temas de incendios:

- 1) La teoría del fuego.
- 2) La teoría de la extinción.
- 3) Explosiones.
- 4) Incendio en vivienda.
 - 1) Modelos.
 - 2) Grupos y tareas.
 - 3) Control de presiones.
- 5) Incendio en vehículos automóviles pesados.
- 6) Actuaciones en trenes.
- 7) Siniestros con mercancías peligrosas.
- 8) Las clases 2, 3, 4, 8 y 9 de mercancías peligrosas.
- 9) Procedimientos de descontaminación.
- 10) Siniestros en hospitales.
- 11) Siniestros en industria química.
- 12) Siniestros en aeronaves.
- 13) Siniestros en buques.
- 14) Incendios en zonas subnivel.
- 15) Actuaciones en metro.
- 16) Siniestros en EGA's (caso particular de "Torre Sevilla").

4. Temas de rescates:

- 1) Procedimientos de rescate en altura.
- 2) Procedimientos de rescate en aguas calmas y bravas.
- 3) Procedimientos de rescate en edificaciones dañadas.
- 4) Procedimientos de rescate en espacios confinados.
- 5) Procedimientos de rescates en zanja, pozo, galería o mina.
- 6) Control y manejo de animales.
- 7) Estabilización y empaquetamiento de víctimas.
- 8) Cálculo de apuntalamientos.
- 9) Identificación y valoración de lesiones en edificaciones e instalaciones.

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional.
2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. El Municipio y la Provincia.
4. Régimen de organización de los municipios de gran población.
5. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. Estructura del procedimiento.

6. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta del Empleado Público.
7. Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía y Reglamento de 2ª Actividad para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
8. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
9. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Normativa aplicable
10. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Grupo I

1. Incendio buque carga bodega clase A.
2. Incendio en nave almacén clase B.
3. Incendio vehículo cisterna con productos inflamables.
4. Incendio en transporte Metro. Caso de vagón en estación.
5. Incendio en centro de transformación.
6. Derrame vehículo cisterna de productos tóxicos.
7. Derrame vehículo cisterna con productos corrosivos.
8. Incendio de edificio de oficinas.
9. Incendio de hotel. Habitación planta intermedia.
10. Incendio en taller de mecánica, chapa y pintura.
11. Fuga con incendio en canalización de gas junto edificio de viviendas.
12. Incendio de garaje o aparcamiento en sótanos.
13. Rescate atrapados por hundimiento parcial de edificio.
14. Rescate accidente de tráfico. Camión de carga y turismo.
15. Incendio en Edificio de Gran Altura.
16. Incendio en local comercial en planta baja de edificio de viviendas.
17. Rescate de personas atrapadas en pozo.
18. Incendio en hospital. Localizado en habitación de planta de intermedia.
19. Incendio casa ruinosas.
20. Actuación apuntalamiento casas ruinosas.
21. Rescate persona en intento de autolisis.
22. Incendio en aeronave comercial exterior Aeropuerto.

Grupo II

1. Patología de la construcción. Conceptos de fisuras y grietas. Causas de ruinas de edificios.
2. Ruinas. Manifestación del estado de ruina. Tipos de lesiones.
3. Apeos y apuntalamientos: Apuntalamientos verticales: Techos, vigas, voladizos. Apuntalamientos de huecos: Puertas y ventanas.
4. Zanjas: Terrenos. Tipos de entibaciones.
5. Tipos de derrumbes. Huecos de supervivencia asociados a la tipología. Métodos de acceso a las víctimas y técnicas de rescate.
6. Estructuras de hormigón armado. Comportamiento ante el fuego.

7. Código Técnico de la Edificación: Documento Básico SI: 4, 5.
8. Código Técnico de la Edificación: Documento Básico SI: 1, 2, 3.
9. Alteraciones del estado de conciencia. Primeros auxilios.
10. Hemorragias. Concepto. Clasificación. Primeros auxilios.
11. Técnicas de recogida y transporte de heridos.
12. Asfixia. Concepto. Principales formas de asfixia. Primeros auxilios y desobstrucción de vía aérea.
13. Intoxicación por humos: intoxicación por Monóxido de Carbono (CO) y Cianuro de Hidrógeno (HCN) como principales gases de incendio. Concepto. Complicaciones. Medidas correctoras.
14. El mando: Características y funciones. Autoridad y delegación. La responsabilidad.
15. Instalaciones de gas natural: Características. Terminología. Unidades de medida. Presiones de suministro. Prescripciones de trazado de tuberías. ERM y ER en Sevilla.
16. Instalaciones de suministro eléctrico: Centros de transformación tipos. Caja general de protección. Cuarto de contadores y distribución general. Cuadros de protección en consumidor final.
17. Gases inflamables. Marcas y etiquetas en las botellas. Medidas preventivas. Normas de actuación.
18. Gases tóxicos. Marcas y etiquetas en las botellas. Medidas preventivas. Normas de actuación.
19. Gases licuados a presión. Gases criogénicos. Gases industriales en botellas. Etiquetados y señalización. Normas de actuación.
20. Explosiones de polvo. Medidas preventivas.
21. Explosiones BLEVE. Medidas preventivas.
22. Plan territorial de emergencias de Sevilla: estructura provincial. Funciones. Comité asesor.
23. Equipos respiratorios de circuito cerrado.
24. Fuerza y presión. Conceptos básicos. Composición de fuerzas.

A N E X O III

Nº.: DOS **Plaza:** SARGENTO CONDUCTOR EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Subgrupo: A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Extinción de Incendios

Categoría: Sargento

Derechos Examen: 15,45 €.

Titulación: Diplomado Universitario o equivalente.

REQUISITOS DE LOS OPOSITORES

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario ser cabo o cabo-conductor en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos.

FASES DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

Será tal como se contempla en las Bases Generales.

CURSO DE FORMACIÓN

Formación práctica:

1. Prácticas con vehículos de altura.
2. Prácticas con vehículos grúa.
3. Prácticas con FSV-1 (todoterreno) y FSV-6 (grúa).
4. Práctica de operatividad de todos los vehículos autobomba del Servicio.
5. Prácticas de mantenimiento de herramientas motorizadas.
6. Prácticas con todo tipo de bombas de achique del Servicio.
7. Actualización de procedimientos de RCP avanzada.
8. Uso del desfibrilador.
9. Estabilización de traumatismos.
10. Transmisión de conocimientos.
11. Recursos y manejo de los materiales de los contenedores de Salvamento y Desescombro y de MMPP.
12. La alimentación de los vehículos en grandes siniestros.
13. Procedimientos de actuación en caso de avería de un vehículo "in itinere".

Formación teórica:

1. Temas legales:
 - 1) Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
 - 2) Los límites de la función pública.
 - 3) Situaciones de emergencia y sus condicionantes para los funcionarios y los ciudadanos.
 - 4) La condición de agentes de la autoridad. Efectos legales.
 - 5) Uso de la aplicación corporativa.
 - 6) Normas del Servicio.
 - 7) Confección de partes.

8) Confección de informes.

2. Temas psicológicos:

- 1) Atención al ciudadano.
- 2) Control de caos.
- 3) El lenguaje no verbal.
- 4) El ejercicio del mando.
- 5) La estabilidad emocional en situaciones límite.

3. Temas de incendios:

- 1) La teoría del fuego.
- 2) La teoría de la extinción.
- 3) Explosiones.
- 4) Incendio en vivienda.
 - 1) Modelos.
 - 2) Grupos y tareas.
 - 3) Control de presiones.
- 5) Incendio en vehículos automóviles pesados.
- 6) Actuaciones en trenes. Trazados ferroviarios de Sevilla capital. La red de alta velocidad; trazado y accesos.
- 7) Siniestros con mercancías peligrosas. Zonación y distancias de seguridad según el riesgo a considerar.
- 8) Logística de los procedimientos de descontaminación.
- 9) Hospitales de Sevilla. Accesos y estructura de los mismos. Red de suministro de agua C.I.
- 10) Polígonos industriales. Accesos. Red C.I.
- 11) Plan de autoprotección del aeropuerto de Sevilla. Estructura. Accesos. Nomenclatura y pictogramas. Ubicación de los CRM y la recomendada para los PMA.
- 12) El puerto de Sevilla. Ubicación de las terminales y accesos a las distintas zonas del puerto.
- 13) Red de metro de Sevilla. Accesos. Ubicación de las conexiones exteriores de las redes de columna seca.
- 14) La "Torre Sevilla". Accesos al complejo. Estructura y accesos a zonas subnivel de los podios. Identificación de las ventanas para accesos desde el exterior con escalas.
- 15) Recursos de los BUP, BUL, BNP y AEA.

4. Temas de rescates:

- 1) Procedimientos de rescate en altura.
- 2) Procedimientos de rescate en aguas calmas y bravas.
- 3) Procedimientos de rescates en zanja, pozo, galería o mina.
- 4) Control y manejo de animales.
- 5) Estabilización y empaquetamiento de víctimas.
- 6) Recursos de los FSV, FRA y FAA.

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. El Municipio y la Provincia.
4. Régimen de organización de los municipios de gran población.
5. El procedimiento administrativo .Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. Estructura del procedimiento.
6. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta del Empleado Público.
7. Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía y Reglamento de 2ª Actividad para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
8. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
9. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Normativa aplicable
10. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Grupo I

1. Vehículos contra incendios y salvamentos. Clasificación. Descripción.
2. La circunvalación en Sevilla. Rondas. Puentes. Vías subnivel. Accesos y cruces más importantes.
3. Red Ferroviaria de Sevilla. Accesos. La red de alta velocidad. Accesos.
4. Circulación en emergencia por el casco antiguo y vías peatonales de Sevilla. Accesos. Red de hidrantes.
5. Red de metro de Sevilla. Ubicación y accesos normales y de emergencia a las estaciones. Ubicación de las salidas de los pozos de ventilación. Ubicación de las tomas de columna seca de las estaciones.
6. Planes de emergencia para las fiestas primaverales de Sevilla. Semana Santa. Accesos y vías de evacuación. Feria de Abril. Zonas de influencia.
7. Protocolo de salida, desplazamiento, llegada al lugar y puesta en operatividad de un tren de salida tipo para atención a incendios en EGA.
8. Protocolo de salida, desplazamiento, llegada al lugar y puesta en operatividad de un tren de salida tipo para atención a incendios en nave de la industria química.
9. Protocolo de salida, desplazamiento, llegada al lugar y puesta en operatividad de un tren de salida tipo para atención a accidentes de tráfico múltiple afectando a ambas direcciones de circulación, en vías de alta capacidad.
10. Protocolo de salida, desplazamiento, llegada al lugar y puesta en operatividad de un tren de salida tipo para atención a rescates en puentes y viaductos, durante la noche y sin iluminación ajena al Servicio.
11. Protocolo de salida, desplazamiento, llegada al lugar y puesta en operatividad de un tren de salida tipo para atención incendio de camión cisterna con productos de las clases 2, 3 y 8.
12. Protocolo de salida, desplazamiento, llegada al lugar y puesta en operatividad de un tren de salida tipo para atención a rescates en río durante la noche y sin iluminación ajena al Servicio.

13. Protocolo de salida, desplazamiento, llegada al lugar y puesta en operatividad de un tren de salida tipo para atención a rescates en zanjas o pozos sobre terrenos poco consolidados o saturados de agua, durante la noche y sin iluminación ajena al Servicio.
14. Callejero de Sevilla. Ubicación de calles con indicación de la zona donde se encuentran y los posibles accesos.

Grupo II

1. Código de la circulación. Conducción de emergencias.
2. Concepto y principios generales de los primeros auxilios.
3. Anatomía y fisiología básicas. Principales huesos y vasos sanguíneos.
4. Zonificación en caso de catástrofe o accidente con múltiples víctimas (AMV). Estructuras eventuales. Norias de evacuación.
5. Alteraciones del estado de conciencia. Primeros auxilios.
6. Hemorragias. Concepto. Clasificación. Primeros auxilios.
7. Técnicas de recogida y transporte de heridos.
8. Asfixia. Concepto. Principales formas de asfixia. Primeros auxilios y desobstrucción de vía aérea.
9. Intoxicación por humos: intoxicación por Monóxido de Carbono (CO) y Cianuro de Hidrógeno (HCN) como principales gases de incendio. Concepto. Complicaciones. Medidas correctoras.
10. El mando: Características y funciones. Autoridad y delegación. La responsabilidad.
11. Bomba urbana pesada. (BUP). Características. Descripción.
12. Bomba urbana pesada. (BUP). Mantenimiento del vehículo y la maquinaria asociada a dicho vehículo.
13. Bomba urbana ligera. (BUL). Características. Descripción.
14. Bomba urbana ligera. (BUL). Mantenimiento del vehículo y la maquinaria asociada a dicho vehículo.
15. Bomba nodriza pesada. (BNP). Características. Descripción.
16. Bomba nodriza pesada. (BNP). Mantenimiento del vehículo y la maquinaria asociada a dicho vehículo.
17. Grupos electrógenos. Características. Mantenimiento.
18. Compresores de llenado de botellas. Características. Mantenimiento.
19. F.S.V., Furgón Salvamentos Varios. Características. Descripción.
20. F.S.V., Furgón Salvamentos Varios. Mantenimiento del vehículo y la maquinaria asociada a dicho vehículo.
21. FAA. Furgón Apeos y Apuntalamientos. Descripción.
22. FAA. Furgón Apeos y Apuntalamientos. Mantenimiento del vehículo y la maquinaria asociada a dicho vehículo.
23. Furgón Reserva de Aire. F.R.A. Características. Descripción.
24. Furgón Reserva de Aire. F.R.A. Mantenimiento del vehículo y la maquinaria asociada a dicho vehículo.
25. Auto-Brazo Escala. ABE. Características. Descripción.
26. Auto-Brazo Escala. ABE. Mantenimiento del vehículo y la maquinaria asociada a dicho vehículo.
27. Auto escalera automática AEA. Características. Descripción.
28. Auto escalera automática AEA. Mantenimiento del vehículo y la maquinaria asociada a dicho vehículo.
29. REP, RES; Descripción, características, operatividad y mantenimiento.
30. Vehículos de Rescate Acuático: Dotación.
31. Vehículos de Rescate Acuático: Maquinarias y herramientas, características y usos.

A N E X O I V

Nº.: UNA **Plaza:** SUBOFICIAL EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Subgrupo: A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Extinción de Incendios

Categoría: Suboficial

Derechos Examen: 15,45 €

Titulación: Diplomado Universitario o equivalente.

REQUISITOS DE LOS OPOSITORES

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario ser funcionario en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, perteneciente al Subgrupo C1, con una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivos.

FASES DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

Será tal como se contempla en las Bases Generales.

CURSO DE FORMACIÓN

Formación práctica:

1. Estudio, valoración y señalización de edificaciones ruinosas.
2. Establecimiento de directrices en siniestros desarrollados de forma vertical en edificaciones con presencia de víctimas.
3. Control de equipos en situaciones de desastres naturales (terremotos).
4. Control de equipos en situaciones de desastres naturales (inundaciones).
5. Control de siniestros en incendios desarrollados con presencia de personas en metro.
6. Desarrollo de directrices en situaciones de alerta terrorista.
7. Desarrollo de directrices en situaciones de alteraciones masivas del orden público.
8. Estudio y desarrollo de operaciones en siniestros de aeronaves civiles y comerciales.
9. Estudio y desarrollo de operaciones en siniestros con mercancías peligrosas con afectación del ámbito urbano.
10. Planificación de recursos de emergencia en caso de pérdida de los sistemas de soporte de información y transmisiones del Servicio.
11. Estudio y manejo de los Planes de Emergencia Exterior en caso de emergencias.
12. Método de transmisión de información (teóricas, prácticas y juicios críticos).

Formación teórica:

1. Temas legales:
 - 1) Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
 - 2) Los límites de la función pública.
 - 3) Situaciones de emergencia, y estados de alarma, excepción y sitio, y sus condicionantes para los funcionarios y los ciudadanos.
 - 4) La condición de agentes de la autoridad. Efectos legales.
 - 5) Planes de emergencia.
 1. Caso particular del plan de emergencia de la ciudad de Sevilla y su

imbricación en planes superiores.

2. De la Semana Santa.

3. De al Feria

- 6) Uso de la aplicación corporativa.
- 7) Control del personal de la guardia.
- 8) Normas del Servicio
- 9) Confección de partes.
- 10) Confección de informes.

2. Temas psicológicos:

- 1) Atención al ciudadano.
- 2) Control de caos.
- 3) El lenguaje no verbal.
- 4) El ejercicio del mando.
- 5) La estabilidad emocional en situaciones límite.

3. Temas de incendios:

- 1) La teoría del fuego.
- 2) La teoría de la extinción.
- 3) Explosiones
- 4) Incendio en vivienda.
 - 1) Modelos.
 - 2) Dinámica de los incendios en el tiempo y el espacio.
- 5) Incendio de metales y compuesto de fibra.
- 6) Actuaciones en trenes con especial atención a los AVE y a los transportes de MMPP.
- 7) La red de metro de Sevilla
- 8) Los túneles de Sevilla.
- 9) Siniestros con mercancías peligrosas.
- 10) Las clases 1, 5, 6 y 7 de mercancías peligrosas.
- 11) Procedimientos de descontaminación.
- 12) Siniestros en hospitales casos particulares de Virgen del Rocío, Virgen Macarena y Valme.
- 13) Siniestros en industria química y de almacenamiento de hidrocarburos en fase líquida y en fase gaseosa.
- 14) Siniestros en aeronaves civiles y militares.
- 15) Siniestros en buques.
- 16) Siniestros en EGA's (caso particular de "Torre Pelli"). Estudio de todas las estructuras, infraestructuras y sistemas de seguridad.

4. Temas de rescates:

- 1) Procedimientos de actuación en edificaciones dañadas.
- 2) Procedimientos de rescates en grandes estructuras subnivel.
- 3) Cálculo de apuntalamientos.
- 4) Identificación y valoración de lesiones en edificaciones e instalaciones.
- 5) La organización de rescates masivos.

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional.
2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. El Municipio y la Provincia.
4. Régimen de organización de los municipios de gran población.
5. El procedimiento administrativo .Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. Estructura del procedimiento.
6. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta del Empleado Público.
7. Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía y Reglamento de 2ª Actividad para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
8. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
9. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Normativa aplicable
10. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Grupo I

1. Incendio en hotel.
2. Incendios en residencia de ancianos.
3. Incendio en túnel de Metro.
4. Incendio en estación de Metro.
5. Incendio de Hospital.
6. Incendio en EGA´s.
7. Incendio en sala de fiestas en planta baja de edificio en altura de vivienda.
8. Incendio en sala de cine de Centro Comercial.
9. Incendio en restaurante de Centro Comercial.
10. Incendio en nave industrial del sector químico.
11. Incendio en parque de almacenamiento de combustibles líquidos.
12. Incendio en parque de almacenamiento de combustibles gaseosos.
13. Incendio en tren de mercancías con productor tóxicos.
14. Incendio en buque de pasaje de múltiples cubiertas.
15. Incendio en aeronave comercial de transporte de pasajeros.
16. Incendio en vehículos de carga que transporten mercancías peligrosas por carretera. Clases 5, 6 y 7.
17. Incendio con riesgo de explosión tipo BREVE en mercancías peligrosas por carretera.
18. Rescate de personas atrapadas en hundimiento de túnel de Metro.
19. Rescate persona en intento de autolisis.
20. Rescate de personas atrapadas en hundimiento de edificio de entramado de Hormigón armado.
21. Rescates de personas atrapadas en hundimiento de edificio de entramado de estructura metálica.
22. Rescate de personas atrapadas en accidentes de múltiples víctimas en accidentes de ferrocarril.

23. Rescate de personas atrapadas en accidente múltiple con vehículos de pasajeros en carretera.

Grupo II

- 1.** Quemaduras. Concepto. Clasificación y primeros auxilios.
- 2.** RCP Técnicas a aplicar en niños y adultos.
- 3.** Traumatismos: Contusiones. Heridas. Vendajes.
- 4.** Traumatismos: Fracturas. Esguinces. Luxaciones.
- 5.** Equipos de protección química. Tipos. Descripción. Manejo.
- 6.** Equipos de protección individual contra el fuego. Tipos. Descripción. Manejo.
- 7.** Apeos y Apuntalamientos: Apuntalmientos inclinados y horizontales de muros. Plan de actuación.
- 8.** Hundimientos de edificios. Tipos. Características. Plan de actuación.
- 9.** Plan de actuación de mercancías pelitrosas por carretera.
- 10.** Plan de actuación de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- 11.** Normativa sobre los Equipos de Protección Individual de Bomberos: Casco, Traje de protección, Botas, Cinturón de seguridad. Descripción. Mantenimiento.
- 12.** Real Decreto sobre prevención de Accidentes Mayores. Plan de actuación.
- 13.** Código Técnico de la Edificación: Documento Básico SI: 4, 5.
- 14.** Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI: 1, 2, 3.
- 15.** Plan de emergencia del Ayuntamiento de Sevilla: Riesgos. Estructura. Funciones. Comité asesor. Centro de coordinación Operativa. Puesto de Mando Avanzado. Niveles de Emergencia. Fases. Grupos de Acción. Comunicaciones y transmisiones. Implantación y mantenimiento. 15. RD 393/2007 Norma Básica de Autoprotección.
- 16.** Inundaciones. Causas que las provocan. Acciones que incrementan el riesgo. Actuaciones para impedir o reducir el riesgo: Acciones estructurales y no estructurales. Directriz Básica de Planificación de Protección civil ante el riesgo de inundaciones. Riesgos considerados en el Plande Emergencia del Ayuntamiento de Sevilla.
- 17.** Terremotos. Características. Efectos de los terremotos. Riesgos considerados en el Plan de Emergencia del Ayuntamiento de Sevilla.
- 18.** Grandes concentraciones humanas. Tipos. Riesgos. Seguridad. Comportamiento humano. Fases de evaluación en una situación de emergencia. Semana Sante y Feria. Plan de actuación.
- 19.** El mando: Características y funciones. Autoridad y delegación. La responsabilidad.
- 20.** Maniobras de fuerza. Materiales y herramientas. Amarres. Poleas. Polipastos.
- 21.** Patología de la construcción. Grietas y fisuras en función del tipo de fallo estructural. Medidas correctoras. Medidas preventivas.
- 22.** Tipos de derrumbes. Huecos de supervivencia asociados a la tipología. Métodos de acceso a las víctimas y técnicas de rescate.
- 23.** Planes de emergencia para las fiestas primaverales de Sevilla. Semana Santa. Accesos y vías de evacuación. Feria de Abril. Zonas de influencia. Ordenanza municipapl de la Feria de Abril; conceptos básicos de seguridad.
- 24.** Red de metro de Sevilla. Planos traza. Estructura de las estaciones. Accesos. Sistemas de ventilación. Sistemas de suministro energético.
- 25.** Las clases 5, 6 y 7 de las Mercancías Peligrosas.
- 26.** Instalaciones de gas natural: Características. Terminología. Unidades de medida. Presiones de suministro. Prescripciones de trazado de tuberías. ERM y ER en Sevilla.
- 27.** Instalaciones de suminsitro eléctrico: Centros de transformación tipos. Caja general de protección. Cuarto de contadores y distribución general. Cuadros de protección en consumidor final.
- 28.** Directriz Básica de Planificación de Portección civil ante el riesgo de accidentes en los transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril. R.D. 387/1996 de 1 de marzo.

- 29.** Organización del personal en situaciones de múltiples servicios que superen la capacidad del Servicio. Directrices de gestión de los recursos.
- 30.** Aeropuertos de Sevilla. Plan de autoprotección.